



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA CARRERA A LA CHILENA

DECRETO EXENTO N° 2379


DALCAHUE, 22 de Octubre 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Junta de vecinos N° 29 de Punahuel representado por su Presidente Arnoldo Torres Carcamo, Cedula de Identidad N° con domicilio en la de para realizar Carreras a la Chilena con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día 25 de Octubre a partir de las 14:00 hrs., hasta las 00:00 hrs., en el predio Agrícola de Guido Diaz Ruiz.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia X
- Oficina de Partes